

Documento Conceptual del
Programa Presidencial
**Nuestros Mayores
Derechos**

GOBIERNO DE EL SALVADOR
JUNIO 2009 - JUNIO 2014



CONTENIDO

1. Consideraciones generales, situación, antecedentes y justificación del programa presidencial “nuestros mayores derechos”	1
1.1. Consideraciones	2
1.2. Situación de las personas adultas mayores	3
1.3. Antecedentes del programa presidencial nuestros mayores derechos	4
1.4. Justificación del programa	5
2. Objetivos del programa	6
2.1. Objetivo General	7
2.2. Objetivos Específicos	8
3. Principios rectores	9
4. Estrategias	10
5. Alcance y focalización de las intervenciones	11
6. Definición de componentes del programa	12
7. Descripción de los componentes del programa	13
7.1. COMPONENTE 1: Promoviendo salud y nutrición	14
7.2. COMPONENTE 2: Aprendiendo juntos y juntas (Educación)	15
7.3. COMPONENTE 3: Ejerciendo derechos y ciudadanía	16
7.4. COMPONENTE 4: Pensión Básica Universal	17
7.5. COMPONENTE 5: Mejorando y habilitando espacios	18
7.6. COMPONENTE 6: Recreando tradiciones y cultura popular	19
7.7. COMPONENTE 7: Fortaleciendo la autonomía	20
7.8. COMPONENTE 8: Monitoreo y Evaluación	21
8. Selección de personas participantes	22
9. Coordinación y ejecución operativa del programa	23



1

1. CONSIDERACIONES GENERALES, SITUACIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “NUESTROS MAYORES DERECHOS”

1.1. Consideraciones

La obligación de promover y proteger los derechos de las personas de edad o personas adultas mayores, se encuentra reconocido dentro del marco normativo nacional. La Constitución de la República de El Salvador establece que todas las personas son iguales ante la Ley y que para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, edad, sexo o religión; de igual manera, establece que toda persona tiene derecho a gozar de la vida, la integridad física y moral, seguridad social, salud y empleo.

El Código de Familia, vigente mediante Decreto Legislativo No. 677, publicado en Diario Oficial 324 de septiembre de 1994, reconoce como imperativo la protección integral de las personas adultas mayores, especialmente en los aspectos físicos, gerontológico, geriátrico, moral, psicológico, social y jurídico; la cual debe basarse en principios fundamentales como universalidad, autonomía y autorrealización, democratización, equidad, corresponsabilidad y en el reconocimiento irrestricto de los derechos fundamentales de los adultos mayores.

La Ley de Atención Integral Para La Persona Adulta Mayor, aprobada en el Decreto Legislativo No. 717, de fecha 23 de Enero de 2002, publicada en el Diario Oficial No. 38, Tomo 354, de fecha 25 de febrero de ese mismo año; determina como objeto fundamental de la ley, la atención integral de las personas definidas como “personas adultas mayores”, es decir aquellas con 60 años y más, y sienta las bases para establecer la obligación del Estado de procurar servicios que permitan a esta población el goce y ejercicio de sus derechos.

En el año 1998 se elaboró la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor, en la cual se establecen como principios rectores de la misma la Universalidad, entendida como la atención de toda la población mayor en todos los aspectos de su vida; la Normalización, como el procurar que todas las acciones hacia este colectivo le permitan su autonomía y ejercicio de derechos; y la democratización, considerada como el acceso a todos los derechos y promoción de la autonomía, la vida plena y participar del desarrollo económico, social y cultural. Dicha Política se acompañó de un plan de acción, elaborado en el año 2002, el cual contemplaba las líneas de trabajo que la desarrollaban.

A nivel internacional, el Plan de Acción de Madrid sobre Envejecimiento 2002, firmado por el Estado

Salvadoreño, determina que el envejecimiento no enfrenta las mismas condiciones en los países en vías de transición, lo cual deja a las personas de edad, y particularmente a las mujeres, en condiciones de poco acceso al desarrollo; esto impone al Estado Salvadoreño procurar condiciones especiales que le permitan a la población mayor poder ejercer sus derechos, su autonomía e independencia, así como poder integrarse plenamente a la vida familiar, comunitaria y social.

Pese a todo el marco regulatorio, todavía la situación de la persona adulta mayor continúa siendo precaria, especialmente para las mujeres dada su histórica situación de discriminación consecuencia del sistema social androcéntrico predominante, lo cual hace urgente la creación de un programa presidencial para protección, atención y promoción de la participación de la persona adulta mayor.

Nuestros Mayores Derechos es un programa presidencial que tiene como objetivo fundamental proteger a la persona adulta mayor y promover su ejercicio de derechos, partiendo de la premisa básica que esta población ha sido históricamente excluida de todos los espacios de derechos. Este programa se enmarca en el Plan Quinquenal del período de Gobierno 2009-2014 y se aplicará progresivamente a lo largo de cinco años en los 100 municipios de pobreza extrema severa y alta en el marco de acción del Programa Comunidades Solidarias Rurales y en 432 Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) dentro del Programa Comunidades Solidarias Urbanas.

6

Para efectos de este programa se entienden como sinónimos de personas adultas mayores los conceptos “personas de edad” y “personas mayores” y comprende en términos generales a toda la población mayor de sesenta años, conforme a lo establecido en la Ley de Atención Integral de la Persona Adulta Mayor. Excepcionalmente algunos componentes del programa se aplicarán solamente a segmentos de la población mayor.

1.2. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Las personas adultas mayores constituyen uno de los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad. Según los datos del último Censo de Población y Vivienda (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC 2007), cerca de la mitad de las personas adultas mayores se encuentran en condición de pobreza. La precariedad del mercado del empleo y del trabajo, y en particular la desprotección social del sector agropecuario, determinan que la mayoría de la población carezca de prestaciones laborales y por tanto, una vez alcanzan la edad de jubilación (55 en la mujer y 60 en el hombre), también carecen de una pensión básica que les permita una vejez digna e independiente.

Por otra parte, este grupo presenta un marcado crecimiento demográfico, que se suma a la transición demográfica y el cambio de la composición de la estructura poblacional de los últimos cincuenta años.

Del total de población del país, estimada en aproximadamente 5,7 millones (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC 2007), 542,191 son personas mayores de 60 años de edad; esto corresponde al 11.1% de la población. De conformidad a las proyecciones de población, este grupo aumentará en 15 años al 20%; es decir, dos de cada diez personas serán mayores de 60 años. Esto coloca a El Salvador como un país con un envejecimiento moderado, pero superior al promedio latinoamericano del 8.8%. A esto cabe agregar que el grupo que poblacionalmente ha crecido más es el de personas de 85 años y más (Sistema Regional de Indicadores Sobre Envejecimiento SISE, CEPAL, 2007), quienes presentan mayores niveles de dependencia física, económica y emocional de otras personas.

La expectativa de vida también ha cambiado, aumentando en aproximadamente 26 años (CUADRO 1). Hace cincuenta años se estimaba en 45 años para los hombres y 50 para las mujeres, sin embargo, ahora se tiene una relación de 68.8 y 74.9 años respectivamente (SISE, CEPAL 2007). En términos generales, una mujer sobrevive entre cinco y siete años más que un hombre, lo cual incide directamente en un mayor número de mujeres adultas mayores, que se estima en un 56% del total de este grupo. Esto se traduce en una feminización del envejecimiento, sin embargo, las mujeres enfrentan dicha etapa en mayores condiciones de precariedad, debido principalmente a un ciclo de vida con mayores responsabilidades, desventajas y discriminación, menor participación en el mercado laboral formal y menores prestaciones, entre otros.

CUADRO 1: Porcentaje de población mayor masculina y femenina en 1950-55 y 2005-10

Esperanza de vida al nacer	América Latina		Diferencia	El Salvador		Diferencia
	1950-55	2005-10		1950-55	2005-10	
Total	51.8	73.4	21.6	45.3	71.8	26.5
Hombres	50.1	70.4	20.3	44.1	68.8	24.7
Mujeres	53.5	76.6	23.1	46.5	74.9	28.4

Fuente: SISE, CEPAL/CELADE (2007)

En relación a la composición familiar, se estima que del total de hogares del país, al menos el 23% es conducido por una persona mayor y de éstos, el 10% corresponde a mujeres, quienes además, cuidan a sus núcleos familiares (Censo 2007). Del total de personas de edad se considera que al menos un 23% de hombres mayores viven solos, porcentaje que para las mujeres es de un 9%. Esto se explica en buena medida por la mayor cercanía de las mujeres con sus redes familiares y sociales.

Dadas las condiciones del mercado laboral, muchas personas adultas mayores se ven obligadas a trabajar en actividades precarias e informales para sobrevivir, situación que se acrecienta cuando éstas se convierten en proveedoras únicas del hogar o cuando se ven forzadas, particularmente las mujeres, a asumir las labores de cuidado permanente de sus nietas y nietos o de otros adultos mayores

dependientes. Aunado a esta problemática se suma el poco acceso y los escasos servicios de salud especializados, lo cual reduce sus esperanzas de vida e impactan negativamente en la calidad de ésta. Esta suma de factores influye en las condiciones de pobreza y exclusión social que enfrenta dicho grupo poblacional.

En cuanto a las personas de edad y el empleo, del 100% de personas en este grupo, al menos un 20 % del total desempeña alguna labor productiva y al menos un 30% realiza tareas de cuidado del hogar y crianza de nietos u otros niños, niñas y adolescentes bajo su cargo, en particular el grupo de 70 años y más (Censo 2007). En muchos municipios, principalmente en aquellos más afectados por la migración interna o internacional, se encuentran comunidades compuestas por grupos familiares de personas adultas mayores cuidando niñas y niños.

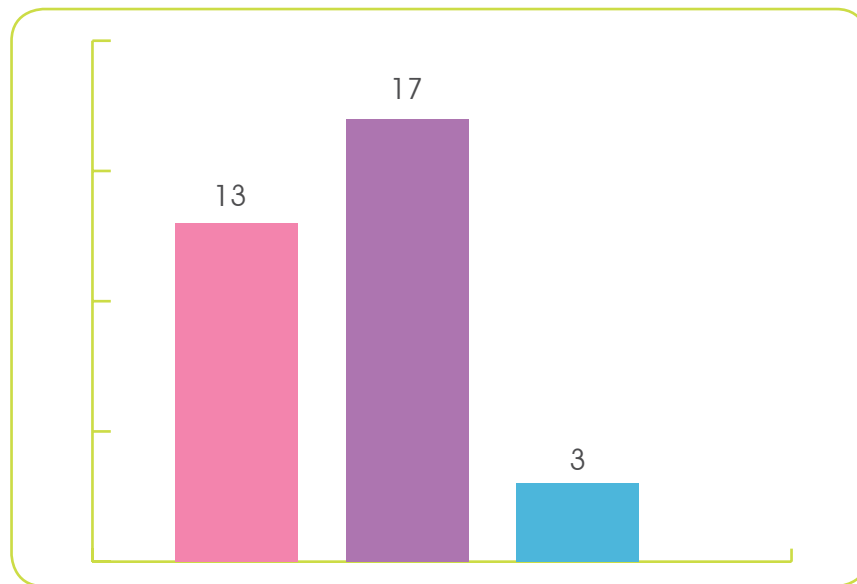
En relación a la educación, se identificaron a nivel nacional unas 238,892 personas adultas mayores analfabetas. En relación al total de personas analfabetas, este grupo constituye el 44% (VI Censo de Población y V de Vivienda, MINEC-DIGESTYC, 2007). De igual forma cabe resaltar que del 100% de personas que no saben leer o escribir mayores de 60 años, el 62% son mujeres, dato que evidencia la brecha de género en el acceso a la educación formal.

8

En relación a la salud de las personas mayores, se estima que entre las enfermedades más frecuentes predomina la diabetes, padecimientos en vías respiratorias y cardíacos, hipertensión y problemas motrices (Sistema de Indicadores de Salud, MINSAL, 2008). En cuanto a atención en salud domiciliar, el Ministerio de Salud no ha ofrecido dicho servicio domiciliar y sus bases de datos no permiten identificar personas con discapacidades permanentes o grados severos de dependencia, pese a que las Normas de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor del MINSAL incluyen este eje de actuación.

Finalmente, la mayor parte de las personas adultas mayores no cuentan con una pensión que les permita vivir dignamente. Los informes de la Superintendencia de Pensiones reflejan que solamente un 20% de las personas mayores de El Salvador reciben algún tipo de pensión; cifras que incluyen pensiones por invalidez o heredadas. En cuanto a pensiones por jubilación se estima que del total de la población mayor de 60 años, únicamente el 12,6% tiene acceso a la misma, y de éstos, solamente el 3% la reciben en el área rural. Esta carencia básica determina que en gran medida la situación de pobreza afecte a este grupo, especialmente en el caso de las mujeres, quienes son minoritarias dentro del grupo que tiene acceso a pensión.

GRÁFICO 1: Total de Población con Pensión por Jubilación



Fuente: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, MINEC-DIGESTYC, 2008.

Esta situación es mucho más precaria en el área rural, donde solamente un tres por ciento del total de personas de edad cuentan con una pensión por vejez. Esto hace urgente el considerar como una primera medida crear mecanismos para contar con pensiones no contributivas, así como fomentar que las personas jóvenes se prepararen para gozar de una pensión digna.

1.3. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL NUESTROS MAYORES DERECHOS

Plan Quinquenal de Desarrollo 2009-2014:

El programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos se desarrolla en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo elaborado por el Gobierno del Presidente Mauricio Funes. Dicho Plan determina como un objetivo central del trabajo del Gobierno: "Revertir la tendencia del aumento de la pobreza registrada en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres."

Partiendo de este objetivo, el plan establece como una de sus principales prioridades el establecimiento de un Sistema de Protección Social Universal, conformado por las partes contributivas y no contributivas de la seguridad social. El elemento contributivo proviene del mercado de trabajo formal y el no contributivo de la asistencia social con beneficios para enfrentar riesgos originados por el desempleo, enfermedades, dependencia o discapacidad, envejecimiento y otros. En ese contexto, y tomando

como referencia de análisis la situación que enfrenta la población de edad, su crecimiento y las proyecciones de población; dicho grupo presenta condiciones de precariedad todavía más profundas y que implican mayor inversión de recursos para su debida atención.

Es por lo anterior que el plan establece como fundamental “iniciar acciones que fortalezcan la seguridad social del país, en específico en el esquema contributivo del campo de las pensiones, y por otro, incidir en la parte no contributiva, para establecer el pilar solidario del Sistema de Protección Social Universal. El Gobierno de la República concibe el Sistema de Protección Social Universal como una estrategia de desarrollo humano y la gestión territorial y propicia la participación activa de los gobiernos municipales y de la comunidad.”¹

Las acciones que contribuyen a fortalecer el Sistema de Protección Universal son concebidas desde un enfoque de derechos, y tomando en cuenta el ciclo de vida de las personas, independientemente de la situación geográfica, estructura social, sistema político y condición económica. La edad y el estado fisiológico influyen efectivamente en el grado de vulnerabilidad de una persona y por ello se deben atender necesidades que afectan directamente a la población mayor en sus niveles de pobreza, nutrición y acceso a oportunidades de desarrollo.

El Sistema de Protección Social Universal comenzó a ejecutarse como parte del Plan Global Anticrisis y comprende acciones en áreas estratégicas como salud, educación, prevención de la violencia, generación de ingresos, desarrollo productivo, seguridad social e infraestructura básica. Un programa especializado, como es el caso de “Nuestros Mayores Derechos” debe abarcar todos estos componentes si se espera impactar de manera integral en la calidad de vida de la persona de edad.

“Nuestros Mayores Derechos” se configura como uno de los componentes que atienden de manera especializada la oferta de protección social para las personas adultas mayores, con énfasis en las que tienen 65 años o más. Este programa incluye además a la población entre 60 y 64 años que aunque dentro del ciclo de vida se le considera desde la visión de la población adulta, jurídicamente ya se encuentran en el rango de personas adultas mayores. Este programa considera la heterogeneidad de las personas de edad como un elemento a considerar, pues las necesidades y requerimientos de una persona de sesenta años no pueden ser comparables con los de una de ochenta, de igual manera si se trata de hombres o mujeres, si viven en familia o solos y solas, si presentan o no grados de dependencia, etc.

¹ Plan Quinquenal de Desarrollo, Gobierno de El Salvador 2009-2014, pág.64

Programa Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas

Dentro del Sistema de Protección Social Universal se desarrolla el programa denominado Comunidades Solidarias, en sus variantes rurales y urbanas. Dicho programa consiste en una intervención concreta e integral que busca desarrollar las capacidades básicas y mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que viven en la pobreza y exclusión social. Comunidades Solidarias tiene cuatro ejes estratégicos: a) Capital humano (salud nutrición, participación, etc.); b) Infraestructura social básica (prestación de servicios de calidad y especializados para esta población; c) Generación de ingreso y desarrollo productivo y d) Gestión territorial.

En el programa de Comunidades Solidarias Rurales se ha planificado una intervención progresiva en 100 municipios que incluyen los de pobreza extrema severa y pobreza extrema alta, establecidos en el Mapa De Pobreza Extrema (Mapa de Pobreza, FLACSO/FISDL, 2005). Con la implementación del Programa Nuestros Mayores Derechos, se espera que se complementen los esfuerzos de Comunidades Solidarias Rurales para beneficiar a aproximadamente 37 mil personas mayores.

Comunidades Solidarias Urbanas es un programa de intervención progresiva que se desarrolla en centros urbanos del país donde se han identificado asentamientos urbanos precarios dentro del Mapa de Pobreza Urbana (Mapa de Pobreza Urbana y Exclusión Social, PNUD/MINEC, 2010). Este mapa identifica los municipios más poblados que concentran el mayor número de asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta. En el quinquenio se espera cubrir al menos 25 municipios que concentran el 44% de la población. Dentro de Comunidades Solidarias Urbanas también se implementará el Programa Nuestros Mayores Derechos, con el cual se espera atender al menos a 41 mil personas adultas mayores.

Estudio para el diseño del programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos

Para el diseño del programa Nuestros Mayores Derechos el Gobierno de El Salvador, a través de la Secretaría de Inclusión Social (SIS), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y el Ministerio de Salud (MINSAL), realizó un estudio de percepción en el cual se encuestó a una muestra de personas adultas mayores en los municipios de pobreza extrema severa que participan en el programa de Comunidades Solidarias Rurales.

Dicho estudio fue realizado en 16 municipios de pobreza extrema severa del país, a una muestra aleatoria de 517 personas mayores, compuesta por 51.6 % hombres y 48.4% mujeres. Estas personas eran mayores de 70 años, que se habían seleccionado para el componente de la Pensión Básica Universal y que por su edad presentan mayor relación de dependencia. La entrevista se complementó

con un examen médico general, que permitió su diagnóstico así como una evaluación de su situación de riesgo de salud. Como parte del programa presidencial se ha planificado la realización de líneas de base complementarias dentro de los municipios de Comunidades Solidarias Rurales y Comunidades Solidarias Urbanas.

El estudio se hizo con el propósito de caracterizar a las personas beneficiarias, relacionando variables de bienestar, acceso a ingresos y calidad de vida; con los siguientes objetivos específicos:

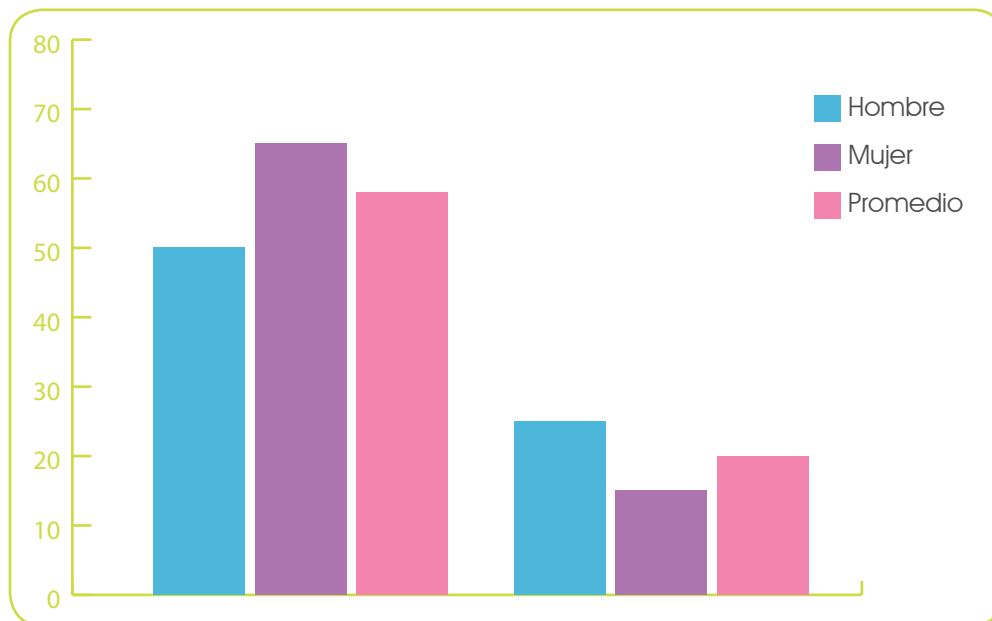
- a) Reunir información sobre el estado de salud de las personas adultas mayores, incluyendo los padecimientos predominantes y características de su dieta.
- b) Conocer su situación socio-económica.
- c) Recolectar información que permita comprender mejor el papel de las personas adultas mayores al interior de la familia y de la comunidad.
- d) Conocer las percepciones y expectativas de los y las beneficiarias con relación a la operatividad del componente.
- e) Contar con información para poder evaluar posteriormente los efectos e impactos del programa en las personas participantes.

El estudio se hizo en diversos temas, incluidos salud, educación, situación socio económica, situación familiar, situación de dependencia o de cuidado de terceros y participación.

SALUD Y NUTRUCIÓN:

El 60% de las personas tiene un diagnóstico de riesgo y el 22% tiene diagnóstico de persona sana, el resto se ubica en no especificado y personas con discapacidad. Al revisar los resultados desagregados por sexo, se identifica que las mujeres con diagnóstico de riesgo son el 65.7% y el 15.5% con diagnóstico de persona sana, mientras que los hombres el 55.3% está en riesgo y el 28.1% tiene condición de persona sana, dato que evidencia una brecha de género clara en cuanto al estado de salud de la persona participante. El factor de riesgo se define a partir del estado general de salud, por lo que cualquier programa enfocado a las personas mayores debe poner especial énfasis en el tema de mejoramiento de condiciones generales de salud, para poder reducir el porcentaje de personas en riesgo, particularmente en el caso de las mujeres.

GRAFICO 2: Relación entre personas mayores en riesgo y sanas por sexo



Las personas mayores del área rural enfrentan mayores dificultades para asistir a una consulta o completar un tratamiento, ya sea por limitaciones físicas o limitaciones de acceso a los establecimientos de salud. Entre las limitaciones físicas más comunes identificadas en la línea de base se encuentran: dificultad para moverse o caminar y ceguera total o parcial. Las enfermedades más comunes detectadas en las personas adultas mayores son enfermedades en vías respiratorias e hipertensión arterial, que afecta especialmente a las mujeres, así como artritis y reumatismo.

Sobre la dependencia de la persona adulta mayor, es decir que requiere de asistencia de otras personas para poder realizar sus labores cotidianas, las personas entrevistadas declararon que en el 42% de los casos eran asistidas por alguien para desenvolverse; esto debido principalmente a dificultades para moverse o caminar o por problemas de visión. En su mayoría, el familiar que les da asistencia es un hijo o hija, seguido del cónyuge. Del 58% que manifestaron no necesitar, el 52% afirmó que en caso de enfermar o necesitar asistencia, seguramente contarían con la ayuda de algún familiar o amistad.

Con relación al consumo de medicamentos, el 48% de las personas consultadas afirma que toma medicación de forma permanente. Cuando se les consultó sobre quién paga los medicamentos, la opción que más se mencionó es la unidad de salud o el hospital (Sistema Público). Sin embargo, existen varias personas que mencionan que familiares o aún, ellos mismos, pagan por los medicamentos que utilizan permanentemente.

CUADRO 2: Personas mayores que toman medicamentos permanentemente

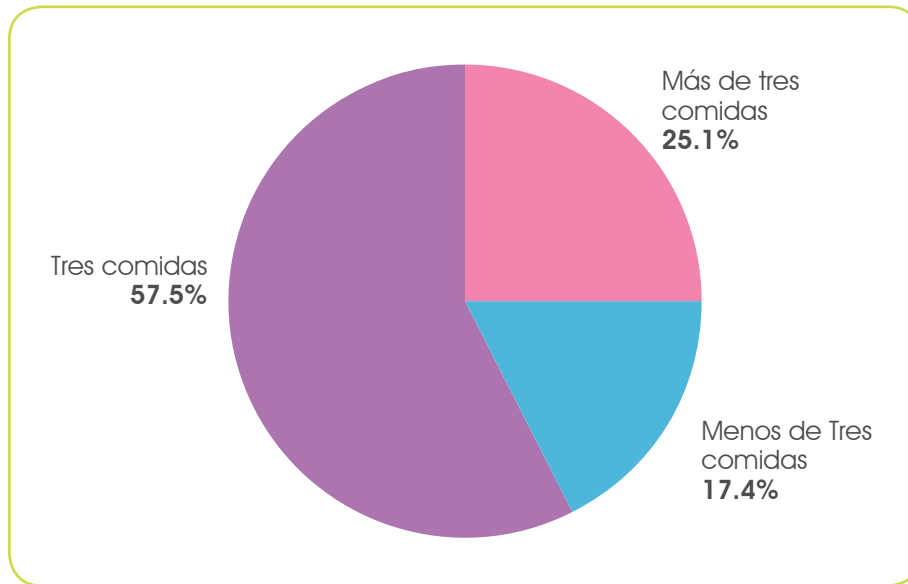
	Número	Porcentaje
No	265	51.3%
Sí	247	47.8%
No responde	5	1.0%
TOTAL	517	100%

Del total de personas mayores, el 78% de ellas buscan atención en salud en las unidades de salud del MINSAL y el acceso a servicios especializados es mínimo. Cabe destacar que las normas de atención integral de la persona adulta mayor del MINSAL establecen la obligatoriedad de dicha institución de proveer consulta domiciliar para quienes no pueden desplazarse al centro de salud y debe ser provista por un equipo multidisciplinario de personal médico, de enfermería y asistencia social. Pese a lo anterior, la visita domiciliar en la mayoría de casos se limita a las visitas ordinarias de promotoras y promotores de salud, quienes además deben atender los requerimientos de toda la comunidad, con énfasis en mujeres embarazadas y niños menores de cinco años. El programa debe asegurar una mejora sensible en el tema de la visita domiciliar, la cual debe incluir fortalecimiento de capacidades de promotoras y promotores de salud, y del personal de salud en general en relación a la atención específica a este grupo.

De igual forma, resulta urgente fortalecer a la misma comunidad para que pueda contar con conocimientos para apoyar a la población mayor, particularmente a las que son dependientes, para poder reducir los riesgos y padecimientos de este grupo específico. El fortalecimiento de cuidadores familiares resulta indispensable, sobre todo ante un escenario de acceso limitado a servicios de enfermería y asistencia medico-sanitaria.

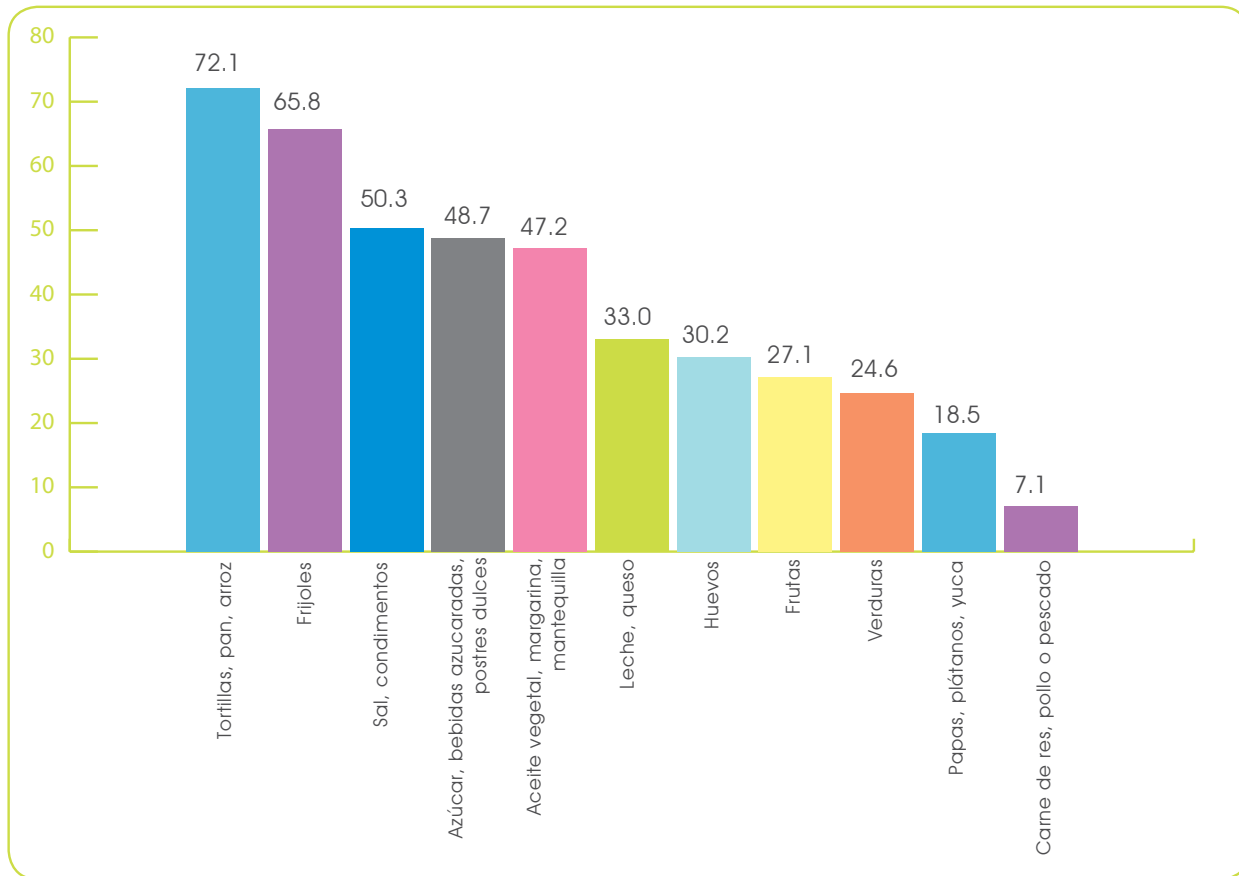
En cuanto a nutrición, y tal como se muestra en el gráfico 3, el 57.5% de las personas entrevistadas manifestó que al menos consumen diariamente 3 comidas. Del 42.5 restante, solamente un 17.4% expresó que come menos de tres comidas y el 25.1% dijo comer más de tres comidas. Si bien tres tiempos de comida pueden ser suficientes para alimentar apropiadamente a una persona joven, la realidad de los y las adultas mayores es que necesitan hacer más tiempos de comidas que los regulares, debido a que por su edad y condiciones consumen menos cantidad de comida en un solo tiempo (como la cantidad de un refrigerio) pero de manera más frecuente.

GRÁFICO 3: Frecuencia de comidas de las personas adultas mayores



Al preguntar sobre la calidad de la dieta, y conforme a lo establecido en la gráfica 3, las personas de edad manifestaron que las tortillas, pan, arroz y frijoles constituyen los principales componentes de su dieta (72%), y comen frutas y verduras con menor frecuencia. Las carnes de pollo, res o pescado son los alimentos menos consumidos (7%), entre otras cosas, por su costo elevado. Esto coloca a las personas mayores en grandes riesgos de desnutrición y malnutrición, sobre todo si tienen dificultad motriz para alimentarse y si no cuentan con recursos para comprar mejores alimentos. En ese sentido, el programa pretende trabajar para fortalecer la nutrición de las personas de edad, a fin que se cubran sus requerimientos

GRÁFICO 4: Principales alimentos consumidos por las personas adultas mayores (%)



En ese sentido, el mejorar el estado nutricional de esta población debe ser uno de los componentes del programa, a fin de reducir el riesgo de enfermedades y padecimientos de diversa índole.

EDUCACIÓN

El 61.8% de los hombres y el 70.4% de las mujeres entrevistadas no saben leer y escribir. Esto constituye un gran desafío, ya que muchas de estas personas también son excluidas de avances tecnológicos que les podrían representar mejor calidad de vida. El poder abrir una cuenta bancaria y manejar una tarjeta de débito se vuelve muy difícil, lo que hace que cualquier transacción, como el pago de la pensión básica, se deba realizar en efectivo. Esto les vuelve más susceptibles de asaltos o pérdidas de dinero. También les sitúa en condiciones de vulnerabilidad ante trámites de carácter legal u otros donde se requiere comprensión de textos. Por ello el programa debe darle prioridad no sólo a la alfabetización formal, sino a capacitarles para el desempeño de actividades cotidianas que requieran habilidades de lectura y escritura, e incluso habilidades de manejo computacional, cuando esto sea posible.

Las mujeres deben contar con atención prioritaria en este tema, dadas las brechas de género existentes antes mencionadas.

Por otra parte, los estudios y datos que se tienen sobre población mayor resultan insuficientes para determinar su situación y necesidades, lo que hace necesario realizar estudios y fortalecimiento de capacidades para su atención. Es por ello que el programa desarrollará diversos estudios que mejoren la comprensión y atención del tema del envejecimiento.

CIUDADANÍA, INCLUSIÓN Y DERECHOS

Las personas mayores participan poco en la toma de decisiones de sus comunidades. Las actividades en las que participan más frecuentemente son fiestas patronales, peregrinaciones, romerías y procesiones; de igual forma, las actividades que realizan en interacción con la comunidad son la asistencia a celebraciones religiosas y en menor porcentaje las reuniones y asambleas de la comunidad.

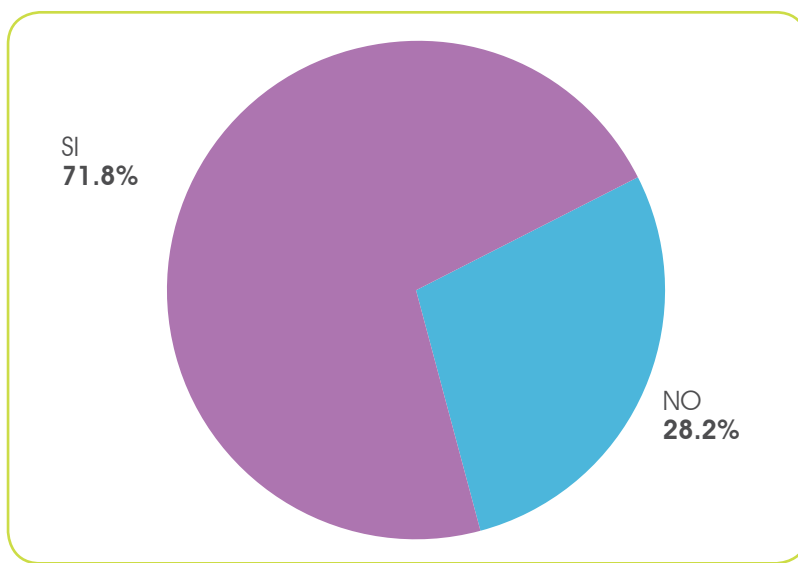
Se les preguntó a las personas adultas mayores sobre las actividades en las que les gustaría participar. Un tercio de las personas encuestadas se mostró interesada en interactuar con adolescentes y jóvenes donde puedan transmitirles la historia y tradiciones culturales de sus municipios. Otras actividades que interesan son la enseñanza de trabajos manuales como artesanías o enseñar sobre el cuidado de niños y niñas pequeñas.

Se debe trabajar a nivel local en cuanto a fortalecer y empoderar a las personas mayores para que puedan seguir aportando opiniones y participando de la vida comunitaria. También se debe trabajar para que las personas mayores conozcan y ejerzan sus derechos y sepan cuando se encuentran frente a casos de violencia, sobre todo intrafamiliar, y dónde acudir para buscar ayuda. Resulta además especialmente necesario diseñar mecanismos de formación, prevención y atención de la violencia de género ejercida contra las mujeres, en particular en el seno de las familias, en conformidad con el Plan Quinquenal 2009-2014.

SITUACIÓN FAMILIAR

El 82% de las personas adultas mayores declararon vivir en casa con sus familiares, entre los cuales mencionan al o la cónyuge, hijos e hijas, nietos y nietas. Un 14.6% declaran que viven solos y menos del 3% viven con otras personas no familiares. El 72% de las personas entrevistadas asegura asumir la jefatura de hogar (ver gráfico cuatro).

GRÁFICO 5: Jefaturas de hogar de personas mayores



El 81% del total de hombres encuestados se consideran jefes de hogar, mientras que el 60% de las mujeres consideran presentar esta condición. Por otra parte, el 37.5% de los adultos mayores declaran tener personas a su cargo. Con mayor frecuencia se hace referencia a los nietos y nietas y en segundo lugar al cónyuge. En la mayoría de los casos se mencionó a ambos en conjunto.

18

Esto implica trabajar con la comunidad para mejorar la protección de las personas mayores, sobre todo cuando tienen otras personas bajo su cargo y carecen de ingresos. Se trabajará en sensibilizar a las comunidades y gobiernos locales sobre sus responsabilidades respecto a los derechos de las personas mayores, y en algunos proyectos de apoyo a estos grupos familiares precarios.

SITUACIÓN ECONÓMICA

El 78% de las personas asegura que, en caso de recibir la pensión, las decisiones sobre el uso de los ingresos las tomaría personalmente. El 15% de las personas mayores realiza alguna actividad remunerada, y de este grupo el 14% son mujeres.

El 90% de todas las personas mayores que laboran lo hacen por cuenta propia, generalmente en actividades relacionadas a la agricultura y a la temporada de cosechas. El pago diario por las actividades que desempeñan es muy precario y oscila entre 3 y 8 dólares. Este trabajo es eventual, según la demanda por la época del año. De esta manera, la principal fuente de ingresos para las personas entrevistadas son las actividades agrícolas y la ayuda económica de sus familias.

Las actividades domésticas, incluida la crianza y cuidado de personas, son labores no remuneradas que

deberían ser reconocidas como un aporte económico al hogar. Al respecto, el 58.2% afirman realizar actividades domésticas en su casa, de los cuales el 60% son mujeres y el 40% son hombres.

De ahí que se requiere el poder impulsar actividades que permitan propiciar oportunidades de ingreso, fortaleciendo las actividades tradicionales que realizan las personas mayores (elaboración de petates, barro, hamacas, bordados etc.). Pero además, se deben generar mayores oportunidades para las mujeres, quienes se ven mayormente limitadas en su acceso a ingresos debido a que las labores que tradicionalmente se les asignan no son remuneradas.

PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL

Al grupo se le preguntó sobre si gozan de pensiones de algún tipo. De las respuestas se determina que las personas mayores también sostienen relaciones de dependencia económica. Del total de la muestra, al menos ciento noventa personas manifestaron que reciben alimentos y al menos ciento once reciben dinero.

También se les preguntó sobre qué expectativas para un futuro inmediato les generaría la entrega de una pensión básica universal; la mayoría coincide que gozarán de más autonomía e independencia económica.

Los usos que las personas mayores planean dar a la pensión están relacionados a la compra de alimentos, medicinas y ropa. Es destacable el hecho de que se mencionó el ahorro como uno de los usos que algunos adultos mayores le darán a su pensión, así como hubo quienes mencionaron que comprarán animales para vender o iniciar un pequeño negocio.

CONSIDERACIONES A PARTIR DE LA LÍNEA DE BASE

Para posibilitar una longevidad de calidad es fundamental desarrollar actividad física, contar con una alimentación adecuada y eliminar hábitos tóxicos como fumar e ingerir bebidas alcohólicas. De la misma manera, es necesario prevenir y atender las discapacidades, enfermedades crónicas y riesgo de accidentes; como un medio para reducir los escenarios de dependencia funcional o falta de autonomía.

Un enfoque de derechos hacia las personas mayores es urgente reducir de manera significativa los factores de riesgo y aumentar los que protegen la salud durante el ciclo vital, además de desarrollar servicios asequibles, accesibles, de calidad y en coherencia con las realidades y necesidades de las personas mayores; particularmente con las del área rural.

Lo anterior se debe acompañar de oportunidades de educación/aprendizaje, reconocer y permitir la participación activa, la posibilidad de realizar un trabajo, ya sea formal e informal, construir una sociedad para todas las edades y postular una imagen positiva del envejecimiento.

Es a partir de estas consideraciones que se desarrolla el Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos, el cual busca, a través de la identificación de necesidades expresadas por las mismas personas adultas mayores, mejorar el sistema de oferta de servicios a esta población, partiendo de un enfoque de derechos y género.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La transición demográfica, aunada al aumento de la población adulta mayor y la poca cobertura de sus requerimientos, hace prever un futuro incierto de este grupo, a menos que se realicen las acciones necesarias en la presente administración para mejorar sus condiciones de vida. La población adulta mayor sigue siendo, por mucho, el sostén del tejido social y familiar de El Salvador, siguen asumiendo jefaturas familiares y ejerciendo labores de cuidado y crianza para niños, niñas y otras personas. Siguen siendo la memoria viva de sus comunidades y desean seguir aportando a la vida social, familiar y comunitaria con su experiencia y conocimientos. El apostarle a las personas de edad se traduce en reducir los niveles de pobreza no sólo de este colectivo, sino de las miles de familias, niños, niñas y jóvenes que dependen de este grupo. La inversión a este colectivo es además una cuestión de derechos. Las personas de edad deben tener acceso a los beneficios porque tienen derecho, sin importar si son jefes o jefas de hogar, si tienen un grado de dependencia o si siguen participando de la vida productiva.



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las personas de edad.

2.2. Objetivos Específicos

- Mejorar la red de servicios para las personas de edad, de manera integrada y coordinada.
- Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel nacional para la atención adecuada de las personas de edad.
- Generar una cultura inclusiva a favor de las personas adultas mayores en donde se fortalezca su ciudadanía, autonomía, envejecimiento saludable y respeto.
- Fomentar la participación de las personas adultas mayores en la vida social, familiar y comunitaria.
- Empoderar y sensibilizar sobre sus derechos a las personas adultas mayores, sus familias y la comunidad, para prevenir la violencia, particularmente contra la mujer.
- Promover el acercamiento intergeneracional que fomente la convivencia y transferencia de historia y tradiciones.
- Gestionar oportunidades para acceder a fuentes de ingresos.



3. PRINCIPIOS RECTORES

El programa se fundamenta en la premisa **que la persona adulta mayor es un sujeto de derechos que puede y debe seguir participando de su vida familiar, comunitaria y social; con autonomía e independencia, aun en los casos que requieran asistencia para seguir ejecutando sus actividades diarias, aun si presenta grados de dependencia.** Para el diseño del programa, se consideran como principios rectores:

Autonomía

El programa busca en principio fortalecer la valoración personal, familiar y social a través de la participación en actividades de la comunidad, la prevención y erradicación de toda forma de violencia contra las persona mayores, incluido el abandono, y en particular la violencia contra las mujeres.

El programa busca fortalecer la autonomía personal, la independencia y autodeterminación, y el ejercicio efectivo de derechos, en particular de las mujeres como grupo colectivo tradicionalmente más excluido de estos derechos. Esto significa procurar la mejor integración y participación de la persona mayor en las actividades de su comunidad; no la marginación, exclusión y separación de su entorno.

Equidad de género

Es una nueva forma de mirar la realidad que tiene en cuenta las causas y las consecuencias de las desigualdades entre mujeres y hombres, determinadas por un sistema social y cultural androcéntrico, que ha determinado históricamente discriminación de las mujeres como género. La perspectiva de género se propone analizar la realidad de forma desagregada y promover políticas, programas y acciones positivas para disminuir éstas brechas de desigualdad y discriminación, y promover la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

En el caso de las mujeres adultas mayores, además de la vulnerabilidad determinada por la edad, se suma aquella determinada por un reparto de responsabilidades sin remuneración económica para la mujer. Las dificultades de acceso al mercado laboral y a los ingresos, determinan elevados niveles de dependencia de las mujeres y por tanto sus reducidos niveles de autonomía personal, a lo cual hay que añadir la elevada prevalencia de la violencia de género. El enfoque de género permite reconocer éstas y otras situaciones que generan inequidad y desigualdad y desarrollar acciones afirmativas para disminuir estas brechas, por lo cual se considerará de manera transversal y también específica en la ejecución de todos los componentes del programa.

Respeto

El respeto de la persona mayor es un principio de aplicación universal: toda persona, por el hecho de serlo, merece ser tratada con dignidad y respeto; sin embargo, los prejuicios en torno a las personas mayores hacen que este trato no sea considerado. El considerarlas como “menores de edad o incapaces”, abre la oportunidad al maltrato, la exclusión y la discriminación. Se trata entonces de revalorizar el papel de las personas mayores en la sociedad, su experiencia, conocimientos y habilidades, en las familias, en las comunidades y en la sociedad en general.

Integralidad

Se trabajará intensamente para dejar atrás la atomización que ha caracterizado los servicios que se prestan desde el Estado. Uno de los elementos clave para el éxito del trabajo es la atención integral de las personas mayores, puesto que lo que se busca es su bienestar, y este no es posible si se desatienden aspectos sensibles para que puedan gozar de una vida activa y saludable.

Enfoque de derechos e inclusión social

Las personas mayores no han sido incluidas en los beneficios del desarrollo, ni tampoco han sido consideradas como sujetas de derechos. Tradicionalmente, se han impulsado acciones de caridad o asistencialismo, partiendo de la base que la persona mayor debe ser atendida principalmente en su familia, sobre todo a partir del trabajo no remunerado de las mujeres. Sin embargo, esta visión se enfrenta al hecho de la situación precaria de las personas mayores, las cuales no pueden ser atendidas exclusivamente en el seno de lo privado. El reconocerles personas de derechos es el primer paso para procurarles que cualquier tipo de programa tenga como finalidad principal el fortalecer su autonomía y ejercicio de su voluntad, aún en los casos que presenten algún tipo de discapacidad.

Participación

Se fomentará de manera transversal a todos los componentes la participación activa de las personas adultas mayores. Con ello se busca atender de mejor manera las necesidades de este grupo de acuerdo a sus ideas y contexto, así como evaluar el impacto del programa y los cambios que se le deban hacer eventualmente. En ese sentido, se establecerán mecanismos de consulta permanentes y se gestionará la incorporación de personas mayores en los diferentes espacios de decisiones locales.

Independencia

Promover que la persona pueda seguir realizando sus actividades, pese a barreras o limitaciones del ambiente. Impulsar que la persona mayor continúe participando libremente de diversas actividades, así como de su vida familiar y comunitaria.



4. ESTRATEGIAS

Como estrategias de acción, que permitirán la consecución de los objetivos del programa se plantean:

- **La coordinación intersectorial e interinstitucional** con las diversas entidades y sectores relacionados en favorecer las condiciones de la persona adulta mayor y actores locales para lograr integrar esfuerzos, en esta coordinación se fortalecerá principalmente la participación activa de las personas mayores.
- **La desconcentración** de una serie de servicios básicos con el objetivo de facilitar y acercar el acceso a las personas mayores, esto incluye fortalecer servicios domiciliarios y atención de la comunidad sobre todo a personas de edad solas o en riesgo.
- **La participación** de toda la comunidad en general, y de la persona mayor en particular, para el diseño de actividades que fortalezcan espacios de aporte para las personas adultas mayores, sobre todo en las decisiones comunitarias y municipales.
- **Creación y fortalecimiento de alianzas** a través de las cuales se pueda lograr la complementariedad de esfuerzos para generar un mayor impacto en las intervenciones. Estas incluirán acercamientos con el sector privado, así como con el sector académico del país.
- **Corresponsabilidad de gobiernos y actores locales:** Este programa parte de la participación activa de las alcaldías para su éxito. En ese sentido se estimulará el trabajo conjunto con dichos actores, comprometiéndoles a brindar espacios de participación y acceso a las personas de edad.

Corresponsabilidad de los gobiernos locales y sello de garantía Nuestros Mayores Derechos

No es posible generar una cultura de valorización e integración de las personas de edad sin la intervención de diversos actores. La participación de los gobiernos municipales es un componente esencial del impacto del programa, por lo que se requerirá de la alcaldías y demás actores locales una serie de compromisos de **corresponsabilidad** para impulsar las diversas acciones planteadas, a modo que el gobierno central brinda apoyos iniciales, pero la sostenibilidad en el tiempo depende del impulso a nivel local, con la participación activa de las personas adultas mayores.

El programa impulsará que cada municipio participante acuerde una serie de corresponsabilidades al momento de acceder a participar del programa, es decir, que las municipalidades asumirán compromisos para el logro efectivo de resultados y metas. Los municipios que impulsen dichos compromisos serán catalogados con un sello de calidad denominado "Municipio que valora a nuestros mayores derechos". Dicho sello le permitirá al municipio seguir participando de los beneficios del programa y poder acceder a nuevas etapas del mismo y a otras acciones que se puedan impulsar ante organismos internacionales. La firma de dicho compromiso se realizará al momento que el referido municipio ingrese en el componente de pago de la Pensión Básica Universal.



5

5. ALCANCE Y FOCALIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

El programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos se desarrollará progresivamente en un total de 125 municipios de los cuales 100 corresponden al programa Comunidades Solidarias Rurales (CSR) y 25 al programa Comunidades Solidarias Urbanas (CSU). El inicio de las intervenciones estará marcado por el pago de la Pensión Básica Universal, es decir, el programa se desarrollarán a medida que los municipios comiencen a recibirla.

Si bien la intervención es de carácter transversal en los programas de comunidades solidarias, y se aprovechará al máximo la logística y recursos para impulsar este componente de persona mayor, el Programa Nuestros Mayores Derechos contará con un presupuesto independiente y bajo una dinámica distinta, acorde a las necesidades identificadas para este sector.

Las intervenciones en salud se realizarán a través del nuevo modelo de atención que está impulsando el Ministerio de Salud, "Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud basado en Atención Primaria de Salud Integral" el cual establece que para una población de 600 familias se tendrá un Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOS Familiares) constituido por un médico, una enfermera, una auxiliar de enfermería y 3 promotores de salud, así como, un Equipo Comunitario de Salud Familiar con Especialidades (ECOS Especializados) que garantizarán la continuidad de la prestación de servicios con un Internista, Ginecólogo/a, Nutricionista, Fisioterapeuta y Psicólogo/a, quienes a través del levantamiento de una ficha familiar identificarán todas las personas adultas mayores, quienes serán clasificadas según el riesgo para el acompañamiento permanente con el conjunto de prestaciones definidas para este ciclo de vida.

En cada componente se definirá si el alcance es universal o no. Sin embargo, los componentes de salud, educación, participación se ofertarán a la totalidad de la población adulta mayor (a partir de los sesenta años). La Pensión Básica Universal será aplicable a la población mayor de setenta años y más, que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización (pobreza, abandono, riesgo). Los componentes relacionados a actividades culturales, emprendedurismo y habilitación de espacios para personas mayores se enfocarán en aquellos municipios que reúnan condiciones especiales para desarrollar este tipo de actividades.

Las intervenciones se desarrollarán en varias etapas por cada año del período 2009-2014: en el primer año, iniciado en junio de 2009, dentro de 32 municipios de Pobreza Extrema Severa (CSR). En el segundo año, de junio de 2010 a junio de 2011, se trabajará en la incorporación de casos no censados en los 32 municipios de extrema pobreza severa, y se comenzará a trabajar en 21 municipios correspondientes

al segmento de Pobreza Extrema Alta (CSR) y 10 municipios del programa Comunidades Solidarias Urbanas. En el tercer año (junio 2011 a junio 2012) se cubrirá a un total de 21 municipios CSR y 5 de CSU; en el año cuatro se incluirá a 21 de CSR y 5 de CRU; y en el último año serán 5 de CSR y 5 de CSU.

Si bien la mayoría de componentes del programa se focalizan a nivel municipal, tomando como fundamento los mapas de pobreza tanto rural como urbana, existen acciones que se desarrollarán a nivel regional y nacional. De igual forma, el éxito total del programa se fundamenta en las coordinaciones entre gobierno central, gobiernos locales y las comunidades.

Se podrán gestionar coordinaciones con otros municipios no participantes para que se pueda trabajar en alguno de los componentes, en la medida que esto sea posible.



6. DEFINICIÓN DE COMPONENTES DEL PROGRAMA

Nuestros Mayores Derechos se enmarca en el Sistema de Protección Social Universal, el cual propone sentar las bases para que todos los ciudadanos y las ciudadanas cuenten con un piso social básico que les permita el acceso a la educación, salud, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda, servicios básicos, infraestructura comunitaria, seguridad social y la ampliación de oportunidades de generación de ingresos. El objetivo general del sistema es lograr un mayor desarrollo humano y bienestar familiar, con equidad e inclusión social, contribuyendo a la reducción de la pobreza y la exclusión social, a partir de un enfoque multidimensional. Las intervenciones desarrolladas por el programa se realizarán en el marco de los programas de Comunidades Solidarias (rural y urbano).

De acuerdo al Estudio de Percepción y otras fuentes estadísticas mencionadas anteriormente, se contempla para el diseño del programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos abordar una serie de acciones enmarcadas en 8 componentes:

Componente 1: Promoviendo salud y nutrición

Componente 2: Aprendiendo juntos y juntas

Componente 3: Ejerciendo derechos y ciudadanía

Componente 4: Pensión Básica Universal

Componente 5: Mejorando y habilitando espacios

Componente 6: Recreando tradiciones y cultura popular

Componente 7: Fortaleciendo la autonomía

Componente 8: Monitoreo y evaluación del programa



7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

7.1. COMPONENTE 1: Promoviendo salud y nutrición

DESCRIPCIÓN

El componente se desarrollará en el esquema de conformación de los Equipos Comunitarios de Salud (ECOS) Familiares y Especializados para la prestación de los servicios de salud y nutrición a la persona adulta mayor, la familia y la comunidad en las comunidades beneficiarias del programa. Con este sistema se fortalecerá la capacidad instalada del primer nivel de atención con la contratación de recursos humanos y equipo e insumos médicos para atención oportuna y permanente, con calidad y calidez a las personas mayores. Esto significa que a través de la conformación de los ECOS se mejorará dentro del sistema general la atención a esta población, sin que ello represente inversión adicional por parte del programa presidencial. Este mecanismo de atención incluye particularmente a las personas adultas mayores con dependencias funcionales, que requieren de manera permanente atención de salud domiciliar.²

34

Se prestarán servicios de salud integrales de forma tal que las personas adultas mayores reciban un continuo de servicios de promoción, prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación, a través de los diferentes niveles del sistema de salud, y de acuerdo a sus necesidades. Se incorporará a la familia, la comunidad y de los jóvenes en el cuidado de los y las adultas mayores en intervenciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación.

En lo que se refiere a la promoción preventiva de la salud, el Programa Presidencial Nuestros Mayores derechos invertirá fondos en los temas de fortalecimiento de clubes de personas adultas mayores adscritas al MINSAL, en aquellos municipios que carezcan de Casa de la Cultura, donde se dignificará a las personas adultas mayores promoviendo su autoestima e involucrándolos en su auto desarrollo y en el desarrollo de la comunidad donde residen. Se convertirá a las personas de edad, a través de la capacitación, en facilitadores del bienestar físico y mental de sus pares. Se impulsará la el trabajo intersectorial en el abordaje de la atención al adulto y adulta mayor.

Al menos cada seis meses, en la concentración del día de la entrega de los pensiones, se realizarán actividades relevantes que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores asistentes.

En el aspecto nutricional se pondrá especial énfasis en la atención sistemática para la reducción de riesgos relacionados a este tema. Se evaluará a las personas adultas mayores sobre su estado nutricional y se dará seguimiento a sus casos, con atención especial a aquellas con diversos grados de desnutrición.

² Persona con dependencia funcional: el individuo que requiere asistencia para realizar actividades de la vida cotidiana

Se impulsará además programas de huertos familiares y comunitarios con el objeto de mejorar el acceso a alimentos variados, de fácil cultivo y de alto contenido nutricional. Finalmente, se gestionará la entrega de complementos alimentarios para las personas mayores en mayor riesgo, por medio de un trabajo conjunto con alcaldías e instituciones que ejecuten programas de apoyo alimentario para esta población.

METAS:

1. El 100% de las comunidades donde residen las personas adultas mayores participantes mayores beneficiarios cuentan con un Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOS Familiares) quienes realizarán un diagnóstico comunitario participativo que incluye la situación particular de cada persona adulta mayor y la planificación de las intervenciones según riesgo.
2. El 100% de los ECOS Familiares y Especializados, especialmente aquellos de los municipios participantes, capacitados sobre las normas, procedimiento y protocolos de atención de la persona adulta mayor.
3. El 100% de las personas adultas mayores de los municipios participantes están adscritos a través de la ficha familiar a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar y son beneficiarios del 100% del conjunto de prestaciones para su edad.
4. Al menos 60% de las personas mayores dependientes reciben atención médica domiciliar
5. En 80% de las comunidades en las cuales viven personas adultas mayores participantes del programa se han conformado círculos intergeneracionales de protección y prevención de accidentes y contra el maltrato.
6. Al menos el 50% de las personas mayores en los clubes del MINSAL participan en procesos de capacitación como de facilitadores(as) para replicar en otros grupos de adultos mayores los conocimientos adquiridos.
7. El 75% de las personas adultas mayores participando en los clubes se han involucrado en algún proyecto de desarrollo en sus comunidades.
8. El 70% de adultos mayores dependientes han recibido kits de higiene personal u otros bienes en cada entrega de pensión para protección de su salud.

ACTIVIDADES:

1. Conformar los Equipos Comunitarios de Salud Familiar y los Equipos Comunitarios de Salud Familiar con Especialidades.

1.1. Identificar a la población adulta mayor asignada y el área geográfica de responsabilidad (caseríos, cantones, municipios según correspondan) por cada uno de los ECOS Familiares.

1.2. Adscribir a los adultos mayores a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar.

Visita y llenado de ficha familiar con foco en las personas adultas mayores.

- Apertura de expedientes clínicos y agenda de la consulta preventiva, curativa y rehabilitación.
- Presentación de la oferta y organización sanitaria de su red para la prestación de los servicios de salud.

1.3. Sistematización y análisis de la situación de salud de las personas adultas mayores producto del levantamiento de las fichas familiares.

2. Realizar diagnóstico participativo con los comités intersectoriales municipales y la comunidad.

3. Mejorar la capacidad instalada del primer nivel de atención a fin de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.

3.1. Capacitación de ECOS Familiares y Especializados en la atención a esta población.

3.2. Compra de medicamentos e insumos médicos para la prevención y atención de enfermedades.

3.3. Compra de equipo básico para las Unidad Comunitarias de Salud Familiar a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de las personas adultas mayores

4. Desarrollar las acciones promoción, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación de la salud para los adultos mayores según el riesgo identificado y el conjunto de prestaciones por nivel de atención.

4.1. Consulta médica general y de especialidades (medicina interna, ginecológica, psicológica y nutricional) preventiva y curativa según el conjunto de prestaciones y el riesgo de cada persona adulta mayor

4.2. Visita domiciliar según riesgo de la persona mayor, en particular de las que presentan dependencia funcional.

4.3. Entregas de kits de higiene para las familias de personas adultas mayores dependientes.

4.4. Desarrollo de campañas de salud visual con apoyo de alianzas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

- 4.5. Conformación de círculos intergeneracionales (voluntariado) para abogar por las personas adultas mayores y sus derechos.
- 4.6. Talleres de capacitación, lúdicos y de manualidades para personas mayores
- 4.7. Talleres de sensibilización y capacitación a actores comunitarios.
- 4.8. Actividades de las personas adultas mayores participantes en eventos conmemorativos, como: el Día de la persona adulta mayor, foros, talleres o fiestas locales.
- 4.9. Diseño, elaboración e impresión de material promocional

5. Implementación de un programa de mejoramiento nutricional para las personas adultas mayores de los municipios participantes:

- 5.1. Suplemento nutricional para personas mayores identificadas en riesgo de desnutrición, especialmente las que residen en hogares sustitutos.
- 5.2. Diseño e implementación de un plan de apoyo nutricional para personas adultas mayores en situación de riesgo, particularmente las que residen en hogares sustitutos sin fines de lucro, comedores
- 5.3. Proyecto piloto para la promoción de huertos familiares
- 5.4. Programa de Suplemento nutricional para fortalecer programas de alimentación dirigidos a personas mayores

ALCANCE DEL COMPONENTE:

Nacional: Atender sistemáticamente las enfermedades prevalentes de las personas adultas mayores, realizando actividades de promoción, prevención y rehabilitación promoviendo el autocuidado, los cuidados desde la comunidad, nuevos estilos de vida, la prevención de accidentes y maltratos, así como un óptimo estado nutricional

Municipal: 125 municipios

Comunitario: Involucrar a las personas mayores y la comunidad en su cuidado físico y psicológico, así como en su propio bienestar.

Aprovechar la oportunidad de distribución del bono mensual para realizar actividades de promoción, prevención de la salud y entrega de materiales de aseo personal y otros (equipo básico para emergencia).

Principal ejecutor: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Co-ejecutores: Alcaldías Municipales, Organizaciones Locales

APORTACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL QUINQUENIO: \$940,000.00

7.2. COMPONENTE 2: Aprendiendo juntos y juntas (Educación)

DESCRIPCIÓN

Este eje se plantea bajo la visión de la educación para la integración comunitaria y social y se enmarca en varias acciones. La primera es promover la incorporación de personas adultas mayores, particularmente a las mujeres, en los círculos de alfabetización impulsados por el Ministerio de Educación. La meta para esta acción es reducir la brecha de analfabetismo que es tan marcada para este grupo.

Otra de las grandes apuestas de este componente es la formación de cuadros de profesionales que puedan atender y entender mejor a la población adulta mayor. El Salvador sufre carencias importantes en el área educativa relacionada al envejecimiento, lo que incide directamente en una reducción de la calidad de los servicios. Es por ello que el programa incluye un apartado especial dedicado a la formación profesional, a través la creación y puesta en marcha de un diplomado y una maestría en gerontología social. Esto se relaciona directamente con la gestión del conocimiento, pues a partir de los programas de formación se impulsarán la elaboración y difusión de estudios que ayuden a comprender mejor el impacto del envejecimiento en el desarrollo nacional.

En esta misma línea, el programa incluye una acción relacionada a la tecnificación y formación de personas adultas mayores, quienes generalmente no gozan de programas educativos. Esto incluye, entre otras cosas, el poder superar la brecha de analfabetismo en el área de computación y acceso a nuevas tecnologías³, que por mucho pueden facilitar la vida de las personas adultas mayores y las puede integrar a un entorno que cada vez más depende de estos conocimientos.

Finalmente, el componente incluye el tema de la capacitación para los y las cuidadoras familiares. Muchas personas de edad se encuentran en situación de dependencia funcional, es decir, requieren de otras para realizar las tareas básicas de su vida cotidiana. Esto implica, en la mayoría de casos, una gran presión para el grupo familiar y en particular para la persona que cuida, quien generalmente es una mujer⁴. En aras de proteger los derechos de la persona de edad dependiente, y promover una

³ Se estima que solamente un 0.01% de la población adulta mayor utiliza la computadora o el internet (EHPM, DIGESTYC, 2008).

⁴ Esto se conoce como el Síndrome del cuidador, donde éste manifiesta depresión, agresividad, insensibilidad y desgaste derivado del cuidado de otro.

mejor calidad de vida para el grupo familiar, el programa considera fundamental dar herramientas a las personas cuidadoras para que puedan realizar su tarea de manera más apropiada y así se pueda generar un mejor entorno tanto para la persona mayor. Es por ello que a través de las casas de la cultura se formarán grupos de apoyo para familiares de personas adultas mayores dependientes, quien de forma colectiva buscará alternativas para mejorar el cuidado, sin poner en riesgo el bienestar tanto del cuidador o cuidadora, como de la persona mayor.

METAS

1. Al menos 5,000 personas adultas mayores han participado en los círculos de alfabetización.
2. Se ha diseñado e implementado al menos tres programas de estudios técnicos o formativos para personas adultas mayores.
3. Se ha diseñado e implementado al menos un diplomado y una maestría en gerontología social.
4. Se ha diseñado e implementado un programa de fortalecimiento a cuidadores familiares.
5. Se han realizados al menos tres estudios en las áreas de gerontología social.

ACTIVIDADES

1. Incorporación de personas adultas mayores a círculos de alfabetización
2. Gestión para el diseño y ejecución de estudios técnicos para personas mayores.
3. Diseño y ejecución de programa de fortalecimiento de cuidadores familiares de personas mayores dependientes.
4. Estudios sobre el envejecimiento y su relación con el desarrollo en El Salvador

ALCANCE DEL COMPONENTE

Nacional: Cursos especializados para profesionales y programa de estudios técnicos para personas adultas mayores. Estudios sobre envejecimiento.

Municipal: La totalidad de municipios de CSR y CSU son atendidos en los círculos de alfabetización. Implementación en municipios piloto de los cursos para cuidadores familiares.

Principal ejecutor: Ministerio de Educación, SIS.

Co-ejecutor: Universidades, grupos de voluntarios, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema de capacitación a familiares.

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US\$400,000.

7.3. COMPONENTE 3: Ejerciendo derechos y ciudadanía

DESCRIPCIÓN

Este componente desarrolla actividades para promover la inclusión social, el fortalecimiento del ejercicio de derechos y la participación de las personas adultas mayores en el desarrollo de sus comunidades. Esto se hará través de la creación y fortalecimiento de clubes de personas mayores, tanto nuevos (en los espacios de las Casas de la Cultura) como ya en funcionamiento (en espacios con el Ministerio de Salud). Con estos clubes se espera que las personas mayores puedan contar con un espacio y condiciones que les permitan conformar nuevas redes de apoyo tanto entre pares como con diversos actores locales. Se gestionará además la inclusión de este grupo en las diferentes estructuras de toma de decisiones, así como a través de procesos de consulta sobre el impacto de este programa. El éxito de los clubes dependerá en gran medida de las personas mayores, quienes asumirán la responsabilidad e impulsar la agenda de trabajo del grupo. Las entidades gubernamentales serán facilitadores de los procesos, pero el peso de su conducción y sostenimiento deberá ser asumido enteramente por las personas adultas mayores. También se espera contar con un apoyo importante de las alcaldías, que deberán asumir la sostenibilidad de las actividades que se realicen con esta población en cada uno de los municipios.

40

Por otra parte, se incluye el tema de asesoría jurídica y capacitación en derechos para las personas mayores. En el tema del derecho a la identidad para las personas mayores la Procuraduría General de la República tiene una intervención especial. En ese sentido, se identificarán a aquellas poblaciones que carecen de documentos de identidad y se les procurará dar una solución jurídica a esta situación, la cual incluye la posibilidad de impulsar las reformas de ley que sean necesarias ante la Asamblea Legislativa. Se espera contar con el apoyo del Registro Nacional de Personas Naturales y las diversas Alcaldías de los Municipios participantes para facilitar la obtención del Documento Único de Identidad.

Este componente desarrolla además las acciones de sensibilización e información, particularmente con los actores locales. Uno de sus elementos más importantes es el de una estrategia comunicacional para la sensibilización en valores a diversos sectores y actores clave de la sociedad, lo cual incluye acercamientos con diversos sectores para buscar alianzas a favor de las personas de edad. Esto se centra en colocar a las personas mayores como sujetos de derecho y que se les valore como seres humanos. Para ello se ha diseñado una imagen comunicacional y un logo que identifique el programa Nuestros Mayores Derechos.

METAS

1. Se ha creado o fortalecido al menos un club de personas mayores en cada uno de los 125 municipios participantes, sea en casas de la cultura o en unidades de salud.
2. Se han elaborado y presentado a la Asamblea Legislativa al menos dos propuestas de ley para mejorar la situación jurídica de las personas adultas mayores.
3. Al menos el 60% de las personas mayores sin documento de identidad se encuentran en trámite para su obtención.
4. Al menos el 70% de las personas que participan en los clubes han sido sensibilizados sobre sus derechos y en la prevención de violencia ejercida sobre ellos y ellas con la información necesaria en caso de ser víctimas.
5. Al menos se han realizado dos jornadas de sensibilización al año con actores clave a nivel nacional y local, sobre los derechos de las personas mayores y los deberes de la familia, la sociedad y el Estado.
6. El 100% de las personas adultas mayores que han solicitado apoyo en temas de violencia de género, han sido atendidas y puestas en contacto con las instituciones correspondientes, haciendo énfasis en la atención a las mujeres.
7. Se ha realizado al menos una feria a nivel nacional sobre la importancia, el valor y los aportes de las personas de edad.

ACTIVIDADES

1. Creación y fortalecimiento de clubes de adultos mayores en las casas de la cultura.
2. Plan de asesoría y acompañamiento jurídico para atención en derechos de las PAM
3. Programa de servicio social con universidades para solicitar horas de servicio social para la facilitación de clubes de personas adultas mayores.
4. Plan de sensibilización en derechos de PAM

ALCANCE DE COMPONENTE:

Nacional: Estrategia de sensibilización e información sobre el Programa. Ferias sobre personas de edad. Propuestas normativas para mejorar situación jurídica de personas de edad.

Municipal: Fortalecimiento de clubes en 125 municipios y asesoría jurídica.

Principal Ejecutor: SIS, Secretaría de cultura, PGR

Co-Ejecutores: MINSAL, alcaldías, RNPN, PDDH y ONG locales (capacitación en derechos).

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US \$ 694,000.00

7.4. COMPONENTE 4: Pensión Básica Universal

DESCRIPCIÓN

En todos los municipios participantes se realizarán transferencias bimensuales para personas adultas mayores con edades de setenta años y más, incluyendo a personas mayores con discapacidad y sin documentos o registros de identidad, a través de la asignación de una persona con firma a ruego. Periódicamente se actualizan los registros y se realizan verificaciones in situ para determinar el uso de la pensión. Las personas que reciben una pensión heredada que no alcance los \$50 dólares mensuales, recibirán un monto que les equipare a esa cantidad. Cada cuatro meses se realizarán actualizaciones del registro para incorporar a las personas que cumplan 70 años. Cada año se incorporarán nuevos municipios para gozar de este componente. Finalmente, se cubrirá un seguro por fallecimiento consistente en una entrega única de cien dólares a los familiares de la persona adulta mayor fallecida en el siguiente evento de pago, como una forma de apoyar al grupo familiar con los gastos funerarios.

42

El proceso establecido para el cobro del seguro por fallecimiento, así como para la entrega de la pensión básica universal, se detallarán en la guía operativa del componente de pensión básica universal. Este documento refleja únicamente los costos operativos para la entrega de la pensión, y no el total de fondos requeridos para este beneficio.

METAS

1. El 100% de las personas que califican en los criterios de elegibilidad y priorización reciben la pensión básica universal de manera bimensual.
2. El 100% de las personas que reciben una pensión heredada por un monto menor al \$50 dólares mensuales y que cubren los criterios de elegibilidad y priorización, reciben una cantidad compensatoria para equiparar su ingreso con el de la Pensión Básica Universal.
3. El 100% de las personas participantes de la pensión básica son acreedoras de un seguro por fallecimiento, consistente en la entrega de un pago final de \$100 dólares a la familia de la persona mayor.

ACTIVIDADES

1. Incorporación de casos nuevos no censados.
2. Procesos de verificación de casos incorporados a través de Registro Único de Participantes.
3. Actualización de participantes en períodos cuatrimestrales. (tres actualizaciones por año).
4. Cobertura de aspectos logísticos relacionados al pago de la pensión.
5. Entrega de seguro por fallecimiento.

ALCANCE DE COMPONENTE:

Municipal: Personas de 70 años o más que cumplan criterios de elegibilidad y priorización en los 125 municipios participantes.

Principal Ejecutor: FISDL

Co Ejecutores: Alcaldías Municipales, ONG, Comités Municipales de Coordinación.

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US\$ 250,000.00

7.5. COMPONENTE 5: Mejorando y habilitando espacios

DESCRIPCIÓN

Este componente tiene dos grandes áreas de impacto: por una parte busca contribuir a la disminución de las barreras físicas y espaciales con que las personas mayores se enfrentan en los lugares que utiliza más frecuentemente, como pueden ser unidades de salud, casas de la cultura, parques, casas comunales y otros; por otra parte se espera fortalecer la atención que prestan los centros para personas adultas mayores, sobre todo los que ofertan albergue o residencia.

Para la primera línea de acción se impulsará un proceso de mejoras a los espacios municipales y se trabajará de manera coordinada con las alcaldías, a quienes se les requerirá contrapartidas y diversos compromisos para la ejecución de las obras, incluido el fortalecer a los municipios para que sus futuras construcciones sean accesibles. Esto requiere de un compromiso municipal que implicará mejorar otros aspectos relacionados a la atención de su población adulta mayor.

Toda obra de infraestructura a financiarse deberá cumplir con lo establecido en las "Normas Técnicas de Accesibilidad Arquitectónicas, Urbanísticas, Transporte y Comunicación" determinadas por el

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)⁵. Además de las leyes y reglamentos DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR. Esto significa realizar un estudio previo, sea a través de un perfil o carpeta técnica, para determinar qué espacios serán modificados y cómo se deben realizar las adecuaciones. Previo a la aprobación de la inversión en infraestructura, la entidad responsable de dicho componente deberá validar que la propuesta cumple con lo especificado en las normativas. El trabajo con las alcaldías además incluye un componente de capacitación para la realización de obras con una visión de inclusión, el cual será debidamente coordinado con el CONAIPD.

En la segunda línea de acción se fortalecerá al menos a tres centros para la atención de las personas de edad frente a dos situaciones que les colocan en gran vulnerabilidad: los desastres o emergencias, y cuando son víctimas de violencia, particularmente violencia intrafamiliar. Esto significa habilitar espacios para un albergue temporal y para su debida atención, tanto desde el aspecto médico, como desde el seguimiento del caso, cuando sea requerido. Esto significa además realizar múltiples coordinaciones para ejecutar las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de la persona afectada y proveerle los servicios de protección de manera inmediata. Esta línea de acción además incluye el poder trabajar con hogares de personas mayores sin fines de lucro en programas que les fortalezcan para poder ofrecer una atención de calidad a sus residentes, en la cual se garantice la protección y promoción de sus derechos.

44

METAS

1. Se ha adecuado un espacio físico para uso de personas mayores en al menos 70% de los municipios participantes.
2. Se han equipado o habilitado al menos tres centros regionales para atender temporalmente a personas de edad en casos de desastres o cuando son víctimas de violencia.
3. Se ha diseñado e implementado un modelo de atención y seguimiento en casos de desastre y en casos de emergencia por violencia.
4. Se ha diseñado y puesto en marcha un programa de fortalecimiento para hogares de adultos mayores sin fines de lucro.
5. Se han capacitado a personal de municipios en adecuación y mejoramiento de espacios de al menos un 50% de los municipios participantes.

⁵ Ver <http://www.conaipd.gob.sv/uploaded/content/article/1175802910.doc>

ACTIVIDADES

1. Adecuación de espacios públicos de uso frecuente por parte de adultos mayores hasta un monto máximo de \$10,000 por municipio, en 100 municipios de CSR.
2. Fortalecimiento de al menos tres centros de atención de personas de edad en situaciones de desastre y por violencia en tres regiones del país, y hogares para personas adultas mayores sin fines de lucro.
3. Fortalecimiento de municipalidades en adecuación y mejoramiento de espacios, a partir de un concepto de inclusión.

ALCANCE DEL COMPONENTE

Nacional: Equipamiento y habilitación de al menos tres centros de albergue temporal en situación de desastres o para víctimas de violencia y fortalecimiento de hogares.

Municipal: Adecuación de espacios en 100 municipios de CSR y capacitación de personal en construcciones accesibles.

Principal ejecutor: SIS: Fortalecimiento de centros de albergue y hogares. Coordinación para capacitación en adecuación y mejoramiento de espacios.

FISDL y Municipalidad: adecuación de espacios en municipios.

Co-ejecutores: CONAIPD, PGR, ISRI, PNC, MINSAL.

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US \$1, 335,000.00

7.6. COMPONENTE 6: Recreando tradiciones y cultura popular

DESCRIPCIÓN

Este componente desarrolla parte de lo que son actividades lúdicas, culturales y recreativas dirigidas a personas de edad. Adicionalmente desarrolla en gran medida acciones para promover el acercamiento intergeneracional, a través de la participación de personas de edad en relación con niños, niñas y adolescentes. Se espera con estas actividades poder contribuir a mejorar estilos de vida y a promover el valor de las personas de edad en la comunidad. Para la implementación de dicho

componente se desarrollarán eventos culturales, y capacitaciones a través de clubes y otras formas de organización. Se busca además contribuir al rescate de la memoria histórica a través de la creación de Libros del Pueblo y una publicación a nivel nacional.

Uno de los elementos esenciales de este componente es la formación de pares. Es decir que los procesos de enseñanza de diversas disciplinas y artes, así como otras actividades buscarán la capacitación de personas de edad para que ellas puedan replicar sus conocimientos a sus pares, con la finalidad de darle sostenibilidad al largo plazo. Para facilitar estos procesos, se impulsará el trabajo de voluntarios, principalmente jóvenes de institutos y universidades, para que puedan ser un apoyo en la organización y realización de actividades por parte de las personas mayores.

Finalmente, se busca además impulsar espacios de beneficios múltiples para las personas de edad, a través de la recreación y el juego. Se espera utilizar el espacio de clubes para impulsar actividades como visitas a otras localidades, realización de torneos de damas o ajedrez y otras para facilitar el acceso a actividades que mejoren la salud física, emocional y cognitiva de las personas adultas mayores.

METAS

46

1. 70% de las casas de la cultura de los municipios participantes cuentan con un club de personas adultas mayores trabajando activamente y organizadas para impulsar actividades.
2. Se han implementado clubes de ajedrez o de damas en al menos 50% de los clubes de las casas de la cultura, con participación activa de al menos 40% de mujeres.
3. Se ha diseñado e implementado en los clubes de las casas de la cultura creados una agenda de trabajo que incluye actividades culturales, recreativas y deportivas; así como capacitaciones para personas jóvenes sobre tradiciones artesanales y culturales en general.
4. Se han creado al menos 25 Libros del Pueblo, adicionales a los ya existentes.
5. Se ha realizado al menos un concurso de murales en los municipios participantes a partir de la experiencia de los Cuenta Cuentos.
6. Se ha completado una publicación nacional sobre costumbres y tradiciones de diversas localidades de El Salvador

ACTIVIDADES

1. Implementar el juego de ajedrez y de damas en municipios con clubes, como medio de recreación y fortalecimiento cognitivo de personas mayores en casas de la cultura y otros espacios.
2. Ejecución del proyecto Cuenta Cuentos, incluida la difusión de juegos tradicionales en los municipios con casa de la cultura.

3. Elaboración del Libro del Pueblo en municipios con casas de la cultura
4. Elaboración de publicación nacional de historias de El Salvador, partiendo de los relatos de los 30 municipios participantes de la actividad 04. Propuesta de título "Historia de mi pueblo desde los ojos de mis abuelos y abuelas", tomando como insumo los Libros del Pueblo.
5. Talleres artísticos para la formación de grupos con adultos mayores de danza, dibujo, pintura, teatro y música, formados en las casas de la cultura
6. Giras culturales y recreativas para que las personas de edad conozcan diversos sitios arqueológicos, museos, parques, monumentos y otros, al menos una vez al año, en los clubes que funcionan coordinados por las casas de la cultura de los municipios participantes.

ALCANCE DEL COMPONENTE

Nacional: Publicación sobre costumbres y tradiciones de El Salvador, desde la perspectiva de las personas mayores.

Municipal: Desarrollo de actividades en 67 municipios que cuenten con casas de la cultura.

Ejecutor principal: Secretaría de Cultura, Secretaría de Inclusión Social

Co-ejecutores: MINSAL

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US\$ 709,000.00

7.7 COMPONENTE 7: Fortaleciendo la autonomía

DESCRIPCIÓN

Este componente se desarrolla en dos grandes temas. En primer lugar, se contribuirá a impulsar las actividades de emprendedurismo. Para ello, se realizará un estudio para identificar los municipios con productos vernáculos y servicios que tradicionalmente se realizan en la comunidad. Luego se apoyará en el diseño y ejecución de proyectos productivos y se fortalecerá las capacidades de las personas de edad para la producción y administración de sus iniciativas.

De igual forma, se realizarán gestiones con gobiernos y actores locales para la comercialización de productos, a través de ferias locales y nacionales, así como otros espacios de comercialización.

Para poder realizar este componente, se requiere del trabajo conjunto con las municipalidades,

quienes deben apoyar las iniciativas de emprendedurismo y organización de personas mayores en torno a actividades lucrativas. También se fortalecerá la capacitación para personas mayores en aspectos técnicos y administrativos para el manejo de sus actividades.

El otro gran tema a desarrollar es la apertura de espacios de empleo decente⁶, para lo cual se fortalecerán dos líneas: a) la oferta de empleo, a través de gestiones con instituciones públicas y privadas que estén dispuestas a contratar personas de edad en condiciones dignas y decentes, acompañada de un plan para facilitar el proceso de inclusión de las personas de edad; b) la demanda de empleo, a través de mejorar la bolsa de empleo y los sistemas de recolección de hojas de vida, para volverlas más amigables a las personas de edad.

METAS

1. Se ha realizado un estudio para identificar los municipios del programa con producción artesanal local y con oferta de servicios.
2. Se han implementado programas productivos con personas adultas mayores en al menos un 20% de los municipios identificados, que incluyen la comercialización justa de los productos.
3. Se ha mejorado la base de datos para fortalecer la demanda de empleo por parte de personas de edad.
4. Se ha fortalecido la identificación y apertura de espacios laborales en empresas y entidades a nivel local para personas de edad.
5. Se ha incrementado la contratación de personas mayores en diversas instituciones públicas y privadas y se cuenta con un mecanismo efectivo de seguimiento a su incorporación.

ACTIVIDADES

1. Programa para impulsar actividades productivas, de servicios, turísticas y artesanales a promover en los municipios participantes.
2. Programa para abrir espacios laborales a nivel local, a través de bolsas de empleo.
3. Formación y organización de guías turísticos y rutas turísticas locales en municipios con vocación turística.

ALCANCE DEL COMPONENTE

Nacional: Fortalecimiento de la Bolsa de Empleo y Gestiones para la oferta de trabajo decente para personas mayores entre 60 y 69 años.

Apoyo y promoción de actividades de autosostenimiento para personas de 60 años o más.

⁶ El concepto de OIT sobre trabajo decente determina que para que éste se constituya como tal debe contener los siguientes caracteres: a) trabajo productivo y seguro; b) con respeto a los derechos laborales; c) con ingresos adecuados; d) con protección social; e) con diálogo social, libertad sindical, negociación colectiva y participación

Municipal: Municipios con vocación productiva, artesanal o de servicios, que impulsen proyectos productivos impulsados por personas adultas mayores. En el tema del empleo, participan personas de 60 a 69 años de todos los municipios.

Principal Ejecutor: MTPS, MITUR

Co-Ejecutores: Actores locales, incluidos alcaldías

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: US\$ 270,000.00

7.8 COMPONENTE 8: Monitoreo y Evaluación

DESCRIPCIÓN

El programa contará con un sistema de monitoreo y evaluación de impacto para detectar oportunidades de mejoras encaminadas a realizar acciones y/o correcciones oportunamente y asegurar el logro de las metas del programa y sus diferentes componentes. Estos procesos de monitoreo y evaluación serán participativos e incluyentes.

La evaluación de impacto es un proceso continuo que permite la medición de resultados e impactos a través de indicadores, a fin de constatar el grado en que se han alcanzado los objetivos propuestos en un período de tiempo determinado. Se propone tomar en cuenta el aprendizaje del proceso implementado para el programa Comunidades Solidarias Rurales, en el que se cuenta con un proceso de evaluación de impacto, garantizando la transparencia y permitiendo obtener información sobre el programa en términos de su eficacia, eficiencia, economía y calidad; aportando las directrices para realizar las correcciones necesarias a los procesos de gestión y ejecución, en función de los objetivos de Comunidades Solidarias Rurales. Además constituirá un insumo y determinante para la sostenibilidad del programa.

La evaluación de impacto deberá comprender el levantamiento de la línea de base, una evaluación de medio término, una evaluación final y una evaluación de sostenibilidad, con un carácter cuantitativo y cualitativo. Todos los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación tanto de resultado como de impacto deben de realizarse de forma desagregada por sexo y edad, en coherencia con la perspectiva de género.

METAS:

- El 100% del programa ha sido evaluado a medio término y al final.
- Se ha diseñado e implementado un plan de monitoreo para el programa.

- Se han diseñado y realizado una línea de base para los municipios de CSU y para los de pobreza extrema alta de CSR.

ACCIONES:

1. Diseño y aplicación de manuales y guías operativas del programa
2. Diagnóstico de la situación de las personas adultas mayores de los municipios participantes
3. Diseño de plan de evaluación y monitoreo al programa

ALCANCE

Todo el programa a nivel nacional, municipal y comunitario.

Principal ejecutor: Secretaría de Inclusión social, Secretaría Técnica y FISDL.

Co-ejecutores: Demás instituciones de la mesa de apoyo al programa

MONTO DEL COMPONENTE PARA EL QUINQUENIO: \$245,000.00

CONSOLIDADO DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL NUESTROS MAYORES DERECHOS PARA EL QUINQUENIO 2010-2014⁷

COMPONENTE	INVERSIÓN TOTAL
Componente 1: Promoviendo salud y nutrición	\$ 940,000.00
Componente 2: Aprendiendo juntos y juntas	\$400,000.00
Componente 3: Ejerciendo derechos y ciudadanía	\$ 694,000.00
Componente 4: Pensión Básica Universal	\$ 250,000.00
Componente 5: Mejorando y habilitando espacios	\$ 1,335,000.00
Componente 6: Recreando tradiciones y cultura popular	\$ 709,000.00
Componente 7: Fortaleciendo la autonomía	\$ 270,000.00
Componente 8: Monitoreo y Evaluación del programa	\$ 245,000.00
TOTAL REQUERIDO POR EL PROGRAMA	\$ 4,843,000.00
TOTAL DE INVERSIÓN GOES	\$ 4,700,000.00

⁷ Este estimado de inversión no incluye los costos del pago de la Pensión Básica Universal, la cual está incluida en los costos de Comunidades Solidarias Rurales y Comunidades Solidarias y Urbanas. De igual forma no incluye los fondos de cooperación que se han gestionado para fortalecer este Programa Presidencial.



8. SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán acogerse al programa en sus diferentes fases (Fase I: 32 municipios de Pobreza Extrema Severa, Fase II: 68 municipios de Pobreza Extrema Alta y 25 municipios con asentamientos urbanos precarios de manera progresiva) los hombres y mujeres de 60 años y más residentes en los 125 municipios participantes, excepto para el componente de Pensión Básica Universal, que es aplicable a las personas de 70 años o más. La inclusión de personas desde los sesenta años no afecta en cuanto a costos a los programas que ordinariamente se brindan a nivel nacional, como son los programas de salud y educación a personas adultas. Adicionalmente, la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor establece que este grupo se conforma por hombres y mujeres que tengan 60 años o más.

Cabe mencionar que ciertos componentes, como el de autosostenimiento, también tienen un alcance focalizado, debido a las condiciones requeridas para su funcionamiento.

8.1 Para el componente de la Pensión Básica Universal

En el caso de Comunidades solidarias Rurales, se tomará como base el censo realizado para el programa Red Solidaria ahora CSR. En el caso de los 32 municipios de Pobreza Extrema Severa, se realizará además un proceso especial de incorporación de casos nuevos. Para el caso de los 68 municipios de Pobreza Extrema Alta dentro de CSR, se utilizará el censo de Red Solidaria, más el Registro Único de Participantes del programa CSR para la incorporación de casos nuevos no censados. Para el caso de los 25 municipios de Comunidades Solidarias Urbanas, se utilizará como fuente de información el Registro Único de Participantes, a través del cual se identificarán los potenciales participantes.

Serán elegibles como participantes del componente de la Pensión Básica Universal hombres y mujeres de 70 años y más, que se encuentren en condiciones de pobreza extrema⁸, se considerarán y evaluarán casos en los que estas personas cuenten con una fuente ingresos de forma regular (fuentes de trabajo formales, remesas, jubilaciones). Se desarrollará un proceso de incorporaciones extraordinarias cuyo detalle se presenta en la guía operativa del componente de Pensión Básica Universal.

8.2. Para los demás componentes del programa

Para los demás componentes del programa serán elegibles todas las personas mayores de 60 años, independientemente de su condición económica. Se dará prioridad sin embargo aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, con personas a su cargo y sin apoyo familiar. Se identificarán a las personas a través de los registros y censos enumerados en el apartado anterior.

⁸ Para determinar si las personas se encuentran en condiciones de pobreza extrema se toman como variables: características de la vivienda, posesión de bienes, remesas y nivel educativo.

El programa deberá desarrollar todos sus componentes procurando la participación activa de la mujer adulta mayor y se deberán promover acciones concretas que faciliten su incorporación a diversas actividades, como son acciones de cuidado de sus dependientes, establecimiento de horarios más convenientes para ellas, facilidades de transporte, apoyo a programas de ingresos por el cuidado de terceros y otras.



9. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA

El programa Nuestros Mayores Derechos se encuentra incluido en los programas CRS y CRU, bajo la coordinación general de la Secretaría Técnica de la Presidencia. Sin embargo, este programa está bajo la coordinación General de la Secretaría de inclusión Social, con el apoyo de una mesa de coordinación del programa. Conforme se refleja en la siguiente gráfica:



Otras instituciones participantes:

- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Turismo
- Instituto de Rehabilitación de Inválidos
- Instituto Nacional de los Deportes
- Registro Nacional de Personas Naturales
- Policía Nacional Civil
- Universidad de El Salvador
- Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con discapacidad



10

GLOSARIO

- **CELADE:** Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **CONAIPD:** Consejo Nacional de Atención Integral a la Personas con Discapacidad
- **CSR:** Comunidades Solidarias Rurales
- **CSU:** Comunidades Solidarias Urbanas
- **ECOS:** Equipos Comunitarios de Salud
- **FISDL:** Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- **ISRI:** Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos
- **MINED:** Ministerio de Educación
- **MINSAL:** Ministerio de Salud
- **MSPAS:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- **MTPS:** Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- **MITUR:** Ministerio de Turismo
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- **ONG's:** Organizaciones No Gubernamentales
- **PGR:** Procuraduría General de la República
- **PNC:** Policía Nacional Civil
- **RR.HH.:** Recursos Humanos
- **RNPN:** Registro Nacional de Personas Naturales
- **RUP:** Registro Único de Participantes
- **SEC:** Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República
- **SIS:** Secretaría de Inclusión Social
- **STP:** Secretaría Técnica de la Presidencia

Documento Conceptual del
Programa Presidencial
**Nuestros Mayores
Derechos**